



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 847 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 NOV 2017,

VISTOS:

El Oficio N° 400-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por productividad del Dr. Manuel Emilio Milla Pino; y la Hoja de Trámite N° 2378 de fecha 09 de noviembre de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 372-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 26 de octubre de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de la emisión de la certificación presupuestaria para atender con el pago por productividad al Dr. Manuel Emilio Milla Pino, quien dictó los curso de "Seminario II de la investigación", "Análisis Multivariado Aplicado a las Ciencias para el Desarrollo Sustentable" y "Metodología de la Investigación en Ciencias para el Desarrollo Sustentable", a los alumnos del I y II ciclo, semestre académico 2016 – II y 2017 - 0, en el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 2000-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 31 de octubre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable del desarrollo de los cursos del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable del semestre académico 2016 – II y 2017 – 0 de la EPG de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago por productividad al Dr. Manuel Emilio Milla Pino, docente responsable en desarrollar los curso de "Seminario II de la investigación", "Análisis Multivariado Aplicado a las Ciencias para el Desarrollo Sustentable" y "Metodología de la Investigación en Ciencias para el





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 847 -2017-UNTRM/R

Desarrollo Sustentable", a los alumnos del I y II ciclo, semestre académico 2016 – II y 2017 – 0, desarrollado en los meses de setiembre y octubre de 2017 del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por productividad, a favor del Dr. Manuel Emilio Milla Pino, por los cursos dictado a los alumnos del I y II ciclo, semestre académico 2016 – II y 2017 – 0, desarrollado en los meses de setiembre y octubre de 2017 en el Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

CURSO	N° DE ALUMNOS	MONTO A CANCELAR AL DOCENTE
Seminario II de la Investigación	01	S/ 315,00
Análisis Multivariado Aplicado a las Ciencias para el Desarrollo Sustentable	01	S/ 252,00
Metodología de la Investigación en Ciencias para el Desarrollo Sustentable	05	S/ 1,260,00
Total a pagar al docente		S/ 1,827,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

- Secuencia Funcional** : **0054**
- Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 048 Educación Superior
- Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
- Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
- Grupo Genérico de Gastos : **2.5. Otros bienes**
- 2.5.31.1.99 a otras personas naturales S/ 1,827.00
- Fuente de Financiamiento : **2 Recursos Directamente Recaudados**



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 847 -2017-UNTRM/R

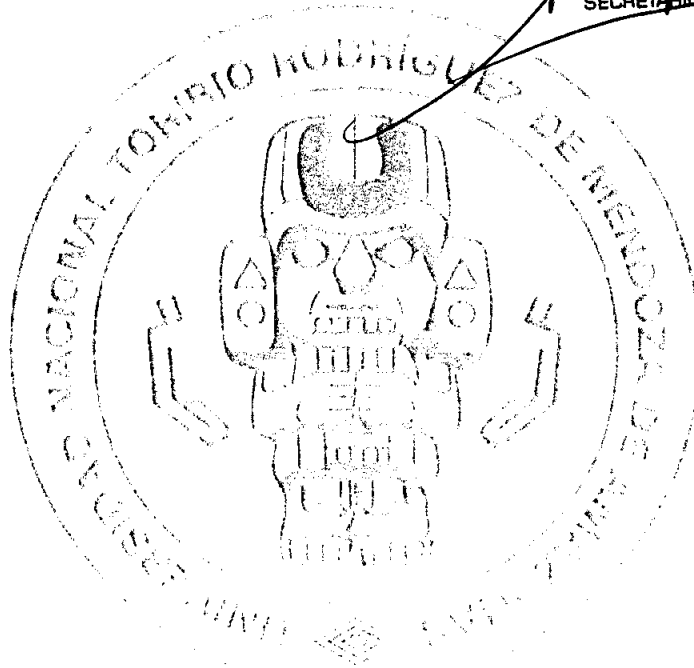
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Muiselo Quintana
Jorge Luis Muiselo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Fernando Saac Espinoza Canaza
ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLMQ/R
FECSSG
Lrry/